ADENDA No. 02

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MN-MC-030-2026

OBJETO "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 105 - C.I NOBSA 001 DE 2026"

Nobsa, 04 de noviembre de 2026

Es menester precisar que el Municipio de Nobsa se encuentra adelantando el proceso de **MINIMA CUANTIA No. MN-MC-030-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 105 - C.I NOBSA 001 DE 2026"**

Que, en atención a la observación presentada al proceso de referencia respecto de los requisitos técnicos establecidos, y teniendo en cuenta la aceptación del área encargada de la estructuración del proceso a la mencionada observación, se considera procedente modificar parcialmente la invitación en el numeral 10.2 **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO** en el ítem **CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES Y OTROS.**

Que en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1860 de 2021 "procedimiento *para la contratación de mínima cuantía*", indica:

> *"(…) ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. (…)"*

En mérito de lo anterior, este Despacho,

DISPONE

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el párrafo segundo del ítem **CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES Y OTROS** de la invitación del PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MN-MC-030-2026, cuyo objeto es; **"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 105 - C.I NOBSA 001 DE 2026",** el cual quedara así:

"El oferente deberá acreditar como experiencia hasta tres (03) CONTRATOS, celebrados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda al suministro y/o adquisición de equipos de cómputo y periféricos cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial. El contrato debe acreditar experiencia en el suministro de licencias y discos duro."

SEGUNDO: Los requerimientos y condiciones modificados con la presente adenda se hacen extensivos a todos los apartes del proceso.

TERCERO: Las demás condiciones de la invitación publica **No. MN-MC-030-2026** se mantienen sin modificación alguna.

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto: Cristian Camilo Ibañez Forero – Abogado contratista SGCP
Reviso: Édison Yillmar Aranguren Cárdenas – Abogado contratista SGCP
Revisó y Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera - Secretaria General de Contratación Pública